

**170001-40-03-007-2020-00382-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, once de febrero de dos mil veintiuno.

De conformidad con la remisión del oficio de nombramiento efectuado a la profesional del derecho designada al demandado, señor OCTAVIO LUNA TORRES dentro de este proceso ejecutivo adelantado por el señor Juan Steven Duque Castaño, el cual fue entregado en el correo electrónico de la abogada, según constancia que obra en el expediente, se ordena requerir a la auxiliar de la justicia para que se pronuncie sobre la nominación del cargo en el término de cinco días o acredite sumariamente la justificación de su no aceptación so pena de la compulsas de copias ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Caldas del Consejo Seccional de la Judicatura, para todo lo relacionado con el artículo 48-7 del Código General del Proceso y la exclusión de la lista de auxiliares de la justicia con la imposición de la sanción pecuniaria prevista en el inciso 2 del artículo 50 ibídem.

**NOTIFIQUESE**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>019</u> Del <u>11 DE FEBRERO DE 2020</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---